



Impuesto a las transacciones financieras LA EXPERIENCIA REGIONAL

En la discusión del proyecto de reforma tributaria empezaron a surgir las propuestas de aumentar la tarifa y/o dejar permanente el Gravamen sobre Movimientos Financieros – el remozado nombre del Impuesto sobre Transacciones Financieras o 2X1000–.

En Colombia parece que no quisiéramos aprender de las experiencias de otros países. Tal es el caso del tristemente célebre 2X1000, que llegó a ser catalogado por el anterior Ministro de Hacienda como “el impuesto del Siglo XXI”, a pesar de las funestas experiencias del vecindario.

En el marco del V Congreso Nacional de Tesorería se analizaron las experiencias de Brasil, Ecuador, Perú y Venezuela con el impuesto de marras¹. Nos parece útil resaltar aquí las principales conclusiones, con el fin de aportar elementos para la decisión final del legislador.

Las características del impuesto

En el cuadro 1 se resumen las principales características del impuesto a las transacciones financieras (ITF) en los países que lo han aplicado.

Del cuadro se destacan las experiencias de Venezuela y Perú por el carácter transitorio que tuvo el ITF; en cambio, en la de Brasil, pese a que fue anunciada de manera temporal, tiende a tornarse permanente debido a las dificultades fiscales por las que ha venido atravesando el vecino país. Más sobresaliente es el hecho de que los países han tendido a reducir la tarifa, antes que a aumentarla, impulsados por las dis-

torsiones ocasionadas en los mercados financieros.

Cuadro 1
ITF en varios países de la región

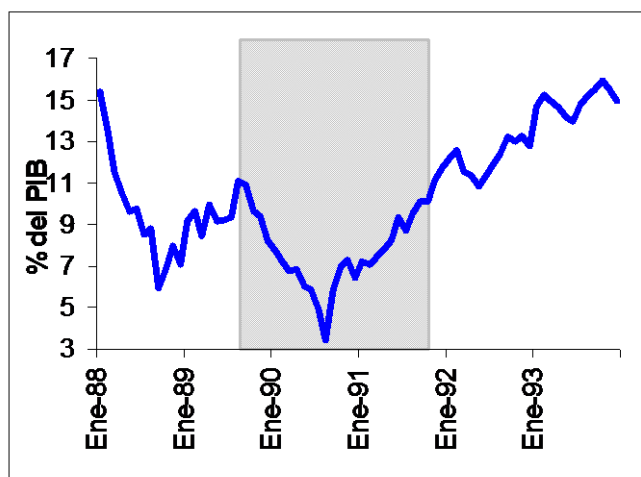
	Tarifa	Duración
Venezuela 1	7.5X1000	May/94-Dic/94
Venezuela 2	5X1000	May/99-May/00
Brasil 1	2.5X1000	Jul/93-Dic/94
Brasil 2	2X1000	Oct/96-Mar/99
Brasil 3	3.8X1000	Mar/99-Mar/00
Brasil 4	3.0X1000	Mar/00-hoy
Perú	10X1000	Ago/89-Abr-90
Perú2	20X1000	Abr/90-Sep/90
Perú3	10X1000	Sep/90-Dic/91
Ecuador1	10X1000	Ene/99-Dic/99
Ecuador2	2X1000	Ene/00-Hoy

Distorsiones X mil

Al igual que en Colombia, en estos países el impuesto a las transacciones financieras ha tenido efectos distorsionantes sobre el mercado financiero. Por ejemplo, en Perú se generó un profundo proceso de desintermediación financiera, ya que los agregados monetarios amplios (sin efectivo) pasaron de representar el 11% del PIB al 3% durante la aplicación del impuesto (Gráfico 1).

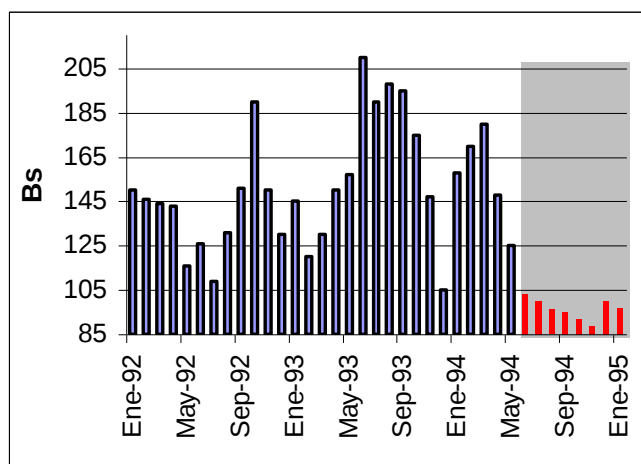
Gráfico 1
Agregados monetarios amplios como porcentaje del PIB en Perú

¹ A partir de la próxima semana, las presentaciones del Congreso se pueden consultar en nuestra página de internet <http://www.asobancaria.com>



Fuente: Banco de Crédito del Perú

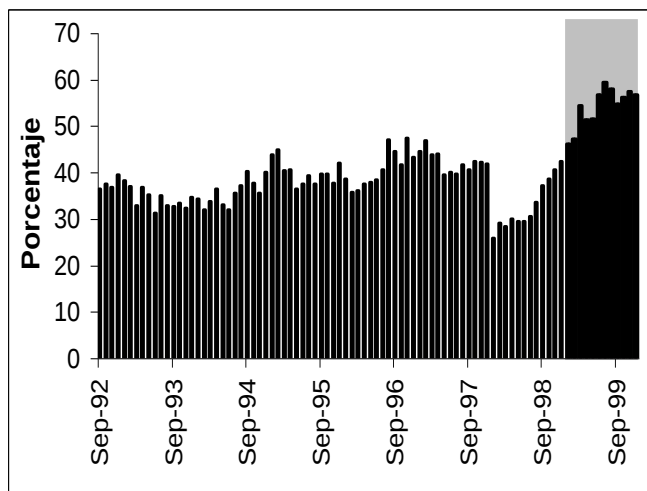
Gráfico 2
Valor promedio de los cheques compensados en Venezuela



Fuente: Banco Central de Venezuela

En Venezuela, además de haber incrementado la demanda por efectivo en más del 20% en términos reales, el impuesto a las transacciones financieras redujo el valor real promedio de los cheques compensados (Gráfico 2).

Gráfico 3
Efectivo como % de la base monetaria en Ecuador



Fuente: FMI

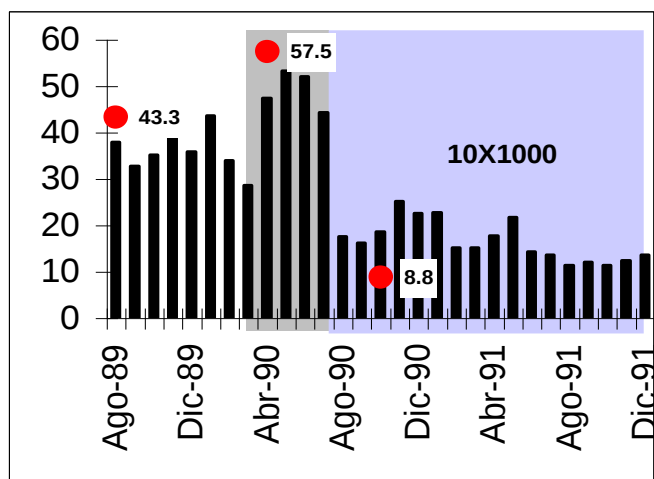
En Ecuador, la preferencia por efectivo subió substancialmente durante la aplicación del impuesto; sin embargo, debe anotarse que previamente la crisis financiera había motivado una menor preferencia del público por los depósitos bancarios (Gráfico 3).

Más tarifa, menos recaudo

Una conclusión importante que se desprende de la experiencia vecina en materia de tarifa del impuesto: cuando la tarifa es alta, el recaudo efectivo es siempre inferior al esperado por las autoridades; y cuando la tarifa cae substancialmente, como en el caso ecuatoriano, los recaudos no se desploman en la misma proporción.

En Perú, por ejemplo, con una tarifa del 20X1000 se obtuvieron recaudos por una cuantía inferior en un 18% a la esperada por el gobierno; pero lo más interesante es que cuando la tarifa bajó nuevamente al 10X1000 el recaudo efectivo superó en más del 100% al esperado (Gráfico 3).

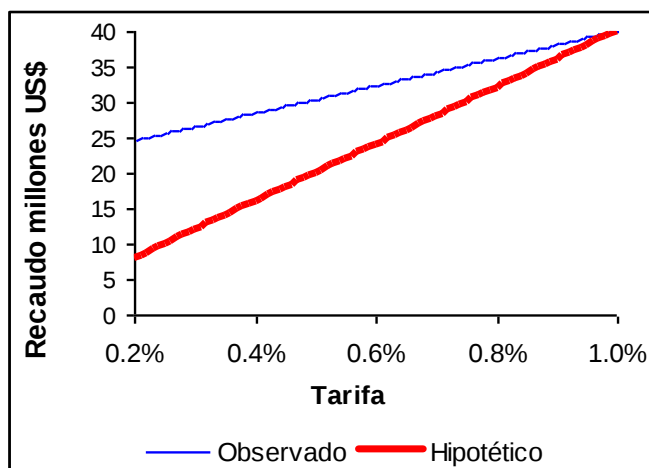
Gráfico 3
Recaudo efectivo y esperado en Perú



Fuente: Banco de Crédito del Perú

En Ecuador ocurrió algo parecido; pese a que la tarifa se redujo en enero del 2000 del 10X1000 al 2X1000, los recaudos cayeron pero en menor proporción de lo que lo hizo la tarifa. En otras palabras, con la reducción de la tarifa se incrementó el número de clientes dispuestos a pagar el impuesto a las transacciones financieras, de tal manera que la caída de la tasa se compensó con un aumento de la base gravable.

Gráfico 4
Recaudo efectivo e hipotético en Ecuador



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, cálculos Asobancaria

El gráfico 4 muestra que si no hubiera aumentado la base de contribuyentes, a la nueva tasa del 2X1000 el recaudo hubiera caído de US\$ 40 millones a niveles de US\$ 8 millones; sin embargo, como la base sí aumentó, el recaudo efectivo descendió apenas a US\$25 millones.

Colombia... más efectivo

Quienes proponen que la tarifa del impuesto a las transacciones financieras aumente, lo hacen sin considerar los efectos negativos que su aplicación ha tenido sobre los mercados financieros. El propio Banco de la República ha tenido que modificar su política monetaria por los efectos distorsionantes del 2X1000.

Cálculos de la Asobancaria sugieren que aumentar la tarifa del impuesto generará una mayor preferencia por efectivo por parte del público, en detrimento de los depósitos a la vista (Cuadro 2). Las consecuencias de esta decisión podrían ir desde reducir los fondos prestables necesarios para la inversión y encarecer la labor de intermediación, hasta distorsionar aún más la política monetaria.

Cuadro 2
Efecto permanente del impuesto a las transacciones financieras sobre la demanda de efectivo

Tarifa	Impacto %
2.0X1000	4.7
2.5X1000	6.0
3.0X1000	7.2
3.5X1000	8.4

Fuente: Cálculos Asobancaria

Cascada al consumidor

El IVA es un impuesto indirecto que se transfiere parcialmente en cada etapa del proceso de producción o comercialización; de esta forma, se puede afirmar que el consumidor final paga el impuesto solamente una vez. En cambio, el ITF no es un impuesto transferible, por lo que se incorpora como parte del costo de producción y, por lo tanto, se incorpora en el precio.

En la medida en que la cadena productiva o de distribución es más larga, mayor es la distorsión que se genera en el precio final; así, con un impuesto del 2X1000 una cadena de distribución de cinco etapas aumenta el precio al consumidor en un uno por ciento; esto es, el consumidor final paga cinco veces el impuesto del 2X1000.

De esta forma, el impuesto no solamente grava a los usuarios del sector financiero, como tiende a creerse, sino que lo hace sobre todos los consumidores finales.

Conclusiones

De la experiencia propia y ajena en la aplicación del impuesto a las transacciones financieras se pueden derivar, entre otras, las siguientes conclusiones:

- a) El impuesto genera distorsiones sobre el funcionamiento de los mercados financieros y la política monetaria. En el primer caso, porque los agentes se ven forzados a usar medios de pago que, en ausencia del impuesto son más costosos, lentos e ineficientes; y en el segundo, porque la mayor demanda de efectivo afecta la capacidad de multiplicación del crédito en la economía por parte del sector financiero.
- b) Entre más alta la tarifa, mayor es la renuencia del público de utilizar los medios de pago tradicionales y por lo tanto se reduce el recaudo efectivo.
- c) La tendencia observada es a la reducción de la tarifa del impuesto antes que a aumentarla.
- d) El impuesto no sólo es pagado por los usuarios del sistema de pagos de la economía sino por todos los consumidores.